



Título: donacion de diata concejales para adquirir un respirador

Visto: La pandemia de COVI 19 que estamos sufriendo, y

Considerando:

Que los Ministerios de Salud de la Nación, y de la Provincia de Buenos Aires dispusieron un Plan de Contingencia de la crisis;

Que Zona Sanitaria VIII indicó a los Municipios la adecuación de las instalaciones para enfrentar la Pandemia;

Que nuestro Municipio dispuso de las instalaciones del Hospital Arturo Illia para la atención de los pacientes con Coronavirus;

Que en la Reunión efectuada en el Recinto del HCD con fecha 21 de marzo , la Secretaría de Salud Dra. Lorena Vega, expresó que la capacidad de instalar respiradores en el Hospital podría llegar a 12 , siendo actualmente aproximadamente 4 los que están siendo utilizados;

Que se advierte que la capacidad de respuesta a la atención hospitalaria va a estar dada por la cantidad de respiradores con que cuente el Hospital;

Que ante la demanda de Respiradores Mecánicos en Gobierno Nacional dispuso que las fábricas e importadores primero atiendan las requisitorias del Ministerio de Salud de la Nación y posteriormente a los Gobiernos Provinciales y Municipios;

Que días pasados Cevige junto a los Empleados y el Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza donó al Hospital un Respirador nuevo, que será entregado por la fábrica;

Que posteriormente fue Cóctel que hizo la donación de un Respirador Mecánico , en este caso reparado a nuevo , que será entregado los próximos días;

Que aun con la posibilidad de que el Ministerio de Salud de la Nación y el de la provincia de Buenos Aires entregarán 1 Respirador más para el Hospital, estamos claramente lejos de los 12 indicados por la Secretaría de Salud;

Que por estas razones consideramos necesario contribuir al Hospital Arturo Illia con 1 Respirador Mecánico Nuevo;

Que los Concejales de todos los Bloques con representación en el HCD, deberíamos aportar en forma equitativa a la compra del Respirador;

Que sería un ejemplo de unidad de criterios y acciones en pos de mejorar el equipamiento del Hospital;

Que además esta acción constituye un símbolo de equidad en la contribución , siendo todos los Concejales los aportantes en forma igualitaria;

Que esta propuesta, no solo contribuye con el innegable mejoramiento de la capacidad de atención de los pacientes ante el impacto de la pandemia;

Que también constituye una acción ética, ya que la sociedad en su conjunto



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
Bloque CAMBIEMOS
Avenida 5 N° 522 - Tel 02255-467172

Cambiamos



reclama gestos de “la Política “ y “los políticos “ acorde al esfuerzo que se le pide a la ciudadanía;

Que el valor de compra de un Respirador asciende a \$ 800.000 (pesos ochocientos mil), correspondiendo a cada Concejal un aporte de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil);

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades establece en su Artículo 57 “ El Concejo aceptara o rechazara las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad“;

Por ello: el Bloque de Concejales de Cambiamos solicita presteis sancon favorable al siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1: Acéptase la donación de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil) efectuada por las Señoras y los Señores Concejales del Partido de Villa Gesell para ser afectada a la compra de 1 (un) Respirador Mecánico para ser utilizado en el Sistema de Salud del Partido de Villa Gesell.

Artículo 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo de descontar de la dieta de cada una de las Señoras y los Señores Concejales correspondiente al mes de marzo la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

Artículo 3: De Forma.